



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 229/2019

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

**LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CELEBRA Y SE PREPARA PARA HACER VALER LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES Y LA RATIFICACIÓN DEL *CONVENIO 189*, EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR**

Las y los trabajadores del hogar y sus empleadores sostienen una relación laboral en la que existen derechos y obligaciones que deben observarse bajo nuevos paradigmas sociales y culturales que erradiquen la histórica discriminación en que los primeros han desempeñado su labor, señaló la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández.

Anunció que la Defensoría que encabeza se prepara para atender y dar cumplimiento al compromiso del Estado mexicano, en relación con el contenido del *Convenio 189* y la *Constitución Política de la Ciudad de México*, para garantizar el derecho a la seguridad social de las y los trabajadores del hogar.

En la Conferencia de Prensa *Garantizando los Derechos de las Trabajadoras del Hogar*, dijo que se promoverán los altos estándares del Trabajo Decente del instrumento internacional, así como de los derechos relacionados en el marco jurídico nacional y en la *Constitución* local, a través de los programas de Gobierno mediante los cuales las y los trabajadores pueden ejercer sus derechos.

Además del Derecho a la Seguridad Social, manifestó su compromiso para dar cumplimiento al mandato de justicia restaurativa y de mediación social y jurídica, para la protección del Derecho al Trabajo,

desde la perspectiva del *Convenio 189* "Altos Estándares para Trabajo Decente".

"Para los organismos no jurisdiccionales de protección de derechos humanos, la agenda de las y los trabajadores del hogar es un desafío necesario de impulsar", insistió.

Sobre el Programa Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar, celebró la modificación de la Ley del Seguro Social, en favor de 2.4 millones de trabajadoras y trabajadores del hogar, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Empleo*, y que se busca detonar un cambio de paradigma en la relación respecto a la prestación de este tipo de trabajo.

"Los logros obtenidos deben de ser sostenidos y no pueden quedarse únicamente en el nivel normativo, sino permear en una forma de relación en una sociedad ampliamente estratificada y con herencias culturales necesarias de modificar", insistió Ramírez Hernández.

Por su parte, la Consejera de la CDHCM, Tania Espinosa, exhortó a las y los empleadores a conocer e integrarse al *Programa Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar*, toda vez que éste logró conjuntar la voluntad política del Estado mexicano, a través de las diferentes instituciones, sobre el reconocimiento de una deuda social e histórica.

La también Coordinadora para América Latina del Programa de Derecho en la Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO), reconoció la lucha y los logros de las trabajadoras del hogar, como su contribución para lograr las reformas a las Ley General al Trabajo, a la implementación del mencionado Programa Piloto, y para la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

El Director Ejecutivo de Estudios del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Tomás Martín Damerou, expresó la disposición institucional y de gobierno para continuar promoviendo y

diseñando las acciones necesarias que garanticen el reconocimiento y goce de los derechos laborales de las y los trabajadores del hogar.

La representante del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (Sinactraho), María Isidra Llano, dijo que su gremio sólo está pidiendo igualdad de condiciones en el trabajo, y que históricamente se les habían negado.

El compromiso de las trabajadoras y trabajadores del hogar, advirtió, una vez que tiene garantizado su derecho a la seguridad social, es la de desempeñarse con toda responsabilidad y discreción en el entorno más cercano e íntimo de sus empleadores.

En tanto, la Coordinadora del Colectivo Hogar Justo Hogar, Marcela Azuela Gómez, presentó un Manual por medio de infografías sobre los pasos que debe seguir un empleador o empleadora para afiliarse y dar seguridad social a sus trabajadoras del hogar y destacó las ventajas de cumplir con esta obligación de manera voluntaria.

Al respecto, informó el link para descargar la guía en el portal del Colectivo es <https://hogarjustohogar.org/trabajadoras-del-hogar-una-afiliacion-exitosa-del-imss/>, donde se ofrecen de manera didáctica respuestas a las dudas más frecuentes de empleadores y trabajadoras del hogar respecto al trámite y, en general, sobre sus derechos y obligaciones en esta relación laboral.

*[www.cdHCM.org.mx](http://www.cdHCM.org.mx)*